

RESOLUCION 0561 DE 22 DE OCTUBRE DE 2009

“Por medio del cual se adopta el Plan de Acción Gobierno En Línea en el orden territorial, para el Municipio de Maicao –La Guajira, en marco de lo establecido por el decreto 1151 de 2008”

PLAN DE ACCIÓN PROGRAMA GOBIERNO EN LINEA PARA EL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA

CONSIDERANDO

MARCO LEGAL

1. Que el documento CONPES 3072 de 2000 Estrategia de Gobierno en línea y los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, ordenan a las entidades públicas del orden nacional utilizar el poder de las tecnologías de información y comunicación – TIC, para mejorar la eficiencia y transparencia de la administración pública. Y que establecé como una política de “Agenda de Conectividad”, al proveer al Estado la conectividad que facilite la gestión de los organismos gubernamentales y apoye la función de servicio al ciudadano. Señala también la creación de una Intranet Gubernamental: *“(...) este programa está orientado a la creación de sistemas de información al interior de los entes gubernamentales, interconectados a través de una red basada en tecnología Web. La realización de éste programa contempla la actualización y estandarización de la infraestructura tecnológica al interior de los entes gubernamentales, la definición de estándares de intercambio de información entre las instituciones , la consolidación física de la Red Gubernamental como una Intranet propiamente definida y la digitalización interna del Estado”.*
2. Que la Directiva Presidencial No 02 del año 2000, define los lineamientos de la Estrategia de Gobierno en línea, y el compromiso de todas las entidades del nivel nacional y descentralizadas en su implementación.
3. Adicionalmente , que el CONPES 3248 de 2003 define el programa de renovación de la administración pública y establece que la finalidad de la estrategia de gobierno electrónico es *“(...) definir una política y un conjunto de instrumentos adecuados para el manejo de la información en el sector público de modo que se garantice plena transparencia de la gestión, alta eficiencia en los servicios prestados a los ciudadanos y en las relaciones con el sector productivo y condiciones adecuadas para promover el desarrollo interno y la inserción internacional. Esta política confiere sentido a la incorporación y al uso de la tecnología informática en el desarrollo de las operaciones de las entidades estatales, tanto en sus actividades internas como en sus relaciones con otras entidades públicas y privadas, con los ciudadanos y con el sector productivo. El propósito último es facilitar las relaciones del ciudadano con la administración, e incrementar la eficiencia, la transparencia y el desarrollo territorialmente equilibrado del Estado”.*
4. El Convenio Interadministrativo suscrito entre el Fondo de Comunicaciones y la Alcaldía de Maicao – La Guajira, que facilita la implementación de la Estrategia y la Normatividad aplicable al mismo.
5. Que a partir del 14 de Abril de 2008 entro en vigencia el Decreto 1151, “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea...” y fechas de cumplimiento de las siguientes Fases:



Fase	Plazo para entidades del orden nacional	Plazo para entidades del orden territorial
Fase de Información	1° de junio de 2008	1° de noviembre de 2008
Fase de Interacción	1° de diciembre de 2008	1° de diciembre de 2009
Fase de Transacción	1° de diciembre de 2009	1° de diciembre de 2010
Fase de Transformación	1° de junio de 2010	1° de diciembre de 2011
Fase de democracia	1° de diciembre de 2010	1° de diciembre de 2012

Que teniendo en cuenta que la Estrategia de Gobierno en línea contribuye con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y las empresas mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; y que uno de los objetivos de la Alcaldía de Maicao consiste en Telecomunicaciones y Conectividad para avanzar.

Para hacer de esta herramienta, un proyecto sostenible y con continuidad, se requiere un Plan de Acción que permita garantizar el cumplimiento exitoso de la Estrategia de Gobierno en línea y definir las acciones que permitan el correcto avance en la ejecución de las Fases, tomando como base el **MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA** promulgado por el **MINISTERIO DE COMUNICACIONES** y la asignación de los responsables de la ejecución, monitoreo y seguimiento del mismo.

ARTICULO PRIMERO: Adóptese el siguiente plan de acción para la estrategia de gobierno en línea territorial en el municipio de Maicao departamento de La Guajira.

A. DIÁGNÓSTICO

Se pudo constatar mediante el acompañamiento de la Delegada del Programa Gobierno en línea, señora Nubia Victoria Torres Castillo, que frente a los compromisos de la implementación de la Estrategia Gobierno en línea la Alcaldía de Maicao, teniendo en cuenta: "LA METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA" (DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN Y GESTIÓN) PROGRAMA GOBIERNO EN LÍNEA, ha efectuado las siguientes disposiciones previas al acompañamiento y capacitación para el cumplimiento de la fase de información y el avance en la fase de interacción:

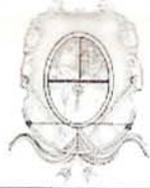
1. Compromiso para la implementación del Proceso Gobierno en Línea
2. Adecuación de la entidad para la modernización institucional
3. Organizado el comité Gobierno en línea para su reactivación



B. AVANCE DE GOBIERNO EN LÍNEA PROYECTADO POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

Tabla 1. Avance Fase de Información en línea.

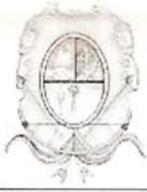
FASE DE INFORMACIÓN EN LÍNEA	NOMBRE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	
	CUMPLE SI O NO	Fecha de cumplimiento (año\ mes\día)
Acerca de la Entidad		
Información básica en el Portal del Estado Colombiano	Si	1° de diciembre de 2009
Misión y visión	Si	1° de diciembre de 2009
Objetivos y funciones	Si	1° de diciembre de 2009
Organigrama	Si	1° de diciembre de 2009
Localización física	Si	1° de diciembre de 2009
Teléfonos y/o líneas gratuitas y fax	SI	1° de diciembre de 2009
Correo electrónico de contacto	SI	1° de diciembre de 2009
Horarios y días de atención al público	SI	1° de diciembre de 2009
Directorio de funcionarios principales	SI	1° de diciembre de 2009
Directorio de entidades	SI	1° de diciembre de 2009
Directorio de agremiaciones y asociaciones	SI	1° de diciembre de 2009
Normatividad		
Leyes/ Ordenanzas / Acuerdos	SI	1° de diciembre de 2009
Decretos	SI	1° de diciembre de 2009
Resoluciones y/u otros actos administrativos de carácter general	SI	1° de diciembre de 2009
Proyectos de normatividad	SI	1° de diciembre de 2009
Presupuesto		
Presupuesto aprobado en ejercicio	SI	1° de diciembre de 2009
Información histórica de presupuestos	SI	1° de diciembre de 2009
Políticas, planes, programas y proyectos institucionales		
Políticas, planes y/o líneas estratégicas	SI	1° de diciembre de 2009
Programas y proyectos en ejecución	SI	1° de diciembre de 2009
Contacto con dependencia responsable	SI	1° de diciembre de 2009
Trámites y servicios		
Listado de trámites	SI	1° de diciembre de 2009
Listado de servicios	SI	1° de diciembre de 2009
Contratación		
Información sobre la contratación	SI	1° de diciembre de 2009
Control y rendición de cuentas		
Entes de control que vigilan a la entidad	SI	1° de diciembre de 2009
Informes de Gestión	SI	1° de diciembre de 2009
Metas, indicadores de gestión y/o desempeño y resultados	SI	1° de diciembre de 2009
Plan de Mejoramiento	SI	1° de diciembre de 2009
Servicios de información		
Información para niños	SI	1° de diciembre de 2009
Preguntas y respuestas frecuentes	SI	1° de diciembre de 2009
Boletines y publicaciones	SI	1° de diciembre de 2009
Noticias	SI	1° de diciembre de 2009



Calendario de actividades	SI	1° de diciembre de 2009
Glosario	SI	1° de diciembre de 2009
Política de privacidad y condiciones de uso		1° de diciembre de 2009
Estándares de presentación		
Identidad visual	SI	1° de diciembre de 2009
Enlace al Portal del Estado Colombiano		1° de diciembre de 2009
Fecha de la última actualización	SI	1° de diciembre de 2009
División de los contenidos	SI	1° de diciembre de 2009
Uso de colores	SI	1° de diciembre de 2009
Uso de marcos	SI	1° de diciembre de 2009
Manejo de vínculos	SI	1° de diciembre de 2009
Estándares de funcionamiento		
Mapa del sitio	SI	1° de diciembre de 2009
Acceso a la página de inicio	SI	1° de diciembre de 2009
Acceso al menú principal	SI	1° de diciembre de 2009
Estándares Técnicos		
Nombre de dominio	SI	1° de diciembre de 2009
Marcación y/o etiquetado	SI	1° de diciembre de 2009
Tiempo de despliegue	SI	1° de diciembre de 2009

Tabla 2. Avance Fase de Interacción en Línea.

FASE DE INTERACCIÓN EN LÍNEA	NOMBRE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	
	CUMPLE SI O NO	Fecha de cumplimiento (Día\mes\añó)
Mecanismos de Interacción		
Buzón de contáctenos	SI	1° de diciembre de 2009
Buzón de peticiones, quejas y reclamos	SI	1° de diciembre de 2009
Mecanismo de búsqueda	SI	1° de diciembre de 2009
Suscripción a servicios de información al correo electrónico	SI	1° de diciembre de 2009
Encuestas de opinión	SI	1° de diciembre de 2009
Información en audio y/o video	SI	1° de diciembre de 2009
Descarga de documentos	SI	1° de diciembre de 2009
Mecanismos de participación	SI	1° de diciembre de 2009
Ayudas	SI	1° de diciembre de 2009
Contratación en línea	SI	1° de diciembre de 2009
Formularios para descarga o diligenciamiento en línea	SI	1° de diciembre de 2009
ETAPAS DE TRÁMITES		
Bajo Bajo		
Bajo Medio		
Bajo Alto		
Medio Bajo		
Medio Medio		
Medio Alto		
Alto Bajo		
Alto Medio		
Alto Alto		
ETAPAS DE SERVICIOS		
Bajo Bajo		
Bajo Medio		
Bajo Alto		
Medio Bajo		
Medio Medio		
Medio Alto		
Alto Bajo		
Alto Medio		
Alto Alto		



C. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ

Una vez convocados los funcionarios y representantes de la Comunidad del municipio, el Comité de Gobierno en línea de la Alcaldía de Maicao, quedó conformado de la siguiente manera:

❖ LÍDER DEL COMITÉ

Alcalde municipal JARLEN GARRIDO WEBER (E); quien estará encargado de responder ante la comunidad, el Programa de Agenda de Conectividad, el Ministerio de Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública entre otros, por los avances en el desarrollo de la implementación de la estrategia de Gobierno En Línea. Deberá ser un actor activo y comprometido con las actividades a cargo del Comité, con una participación constante en las reuniones pues es quien tiene toda la autoridad y el poder de decisión necesario para ejecutar las diferentes acciones.

❖ RESPONSABLE DE CONTROL INTERNO

AURA ELENA VAN GRIEKEN TOBIAS, Jefe de Control Interno. Es responsable del seguimiento y control al cumplimiento del plan de Acción de Gobierno en Línea municipal y de la ejecución de decisiones que en esta materia adopta el Comité.

❖ PRESIDENTE DEL CONCEJO O MIEMBRO DEL MISMO:

INTEGRANTES DEL COMITÉ

- 1 el alcalde municipal
- 2 El jefe de la Oficina responsable de Planeación
- 3 El jefe de la Oficina responsable de la Secretaria general
- 4 El jefe de la Oficina responsable de Comunicaciones y/o Prensa
- 5 El jefe de la Oficina responsable de Control Interno
- 6 El jefe de la Oficina responsable de Sistemas y/o Informática
- 7 El jefe de la Oficina responsable de Secretaria de Gobierno
- 8 El jefe de la Oficina responsable de Secretaria de Hacienda y Tesoro Publico
- 9 El jefe de la Oficina responsable del Instituto Municipal para la Educación Física, Recreación y deporte.

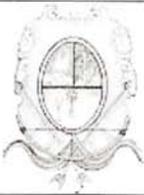
Los integrantes del Comité participan en la definición del plan de acción de Gobierno En Línea y mantienen una visión constante de las oportunidades que podrían generarse con la incorporación de las TIC en sus áreas de acción, para el fortalecimiento de la gestión pública municipal, a través de una mejor atención y participación de los ciudadanos, la eficiencia en los procesos administrativos y una efectiva prestación de los servicios a cargo del municipio.

D. MARCO ESTRATÉGICO

• Visión del plan de acción de Gobierno En Línea:

Para el año 2011, LA ALCALDIA DE MAICAO, habrá desarrollado todas las fases de la Estrategia de Gobierno en línea en todas las instancias de la administración municipal y demás entidades públicas del municipio.

• Objetivo general:



República de Colombia
Departamento de la Guajira
Municipio de Maicao
Nit 892.120.020-9

Oficina Asesora Jurídica

Desarrollar acciones que garanticen la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea en LA ALCALDIA DEMAICAO, haciendo partícipes a todos los Integrantes de la Alcaldía, el Concejo y la Comunidad, a fin mantener difundir y mejorar las herramientas informáticas disponibles y los contenidos en todas las fases.

- **Objetivos específicos:**

- Cumplir con el Objetivo, responsabilidades y funciones designadas por RESOLUCION 0561 DE 22 DE OCTUBRE DE 2009 para la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea:
- Liderar y apoyar la formulación, actualización y desarrollo del Plan de Acción
- Identificar los trámites y servicios de mayor necesidad de simplificación o automatización.
- Promover la participación de la ciudadanía en la implementación del plan de acción de Gobierno en línea.
- Facilitar la interacción del ciudadano con el Estado a través del uso de los medios electrónicos.
- Desarrollar acciones e iniciativas a nivel social y cultural que procuren la continuidad y sostenibilidad del plan de acción a través del tiempo.
- Diseñar acciones que garantice la implementación, la puesta en marcha, el seguimiento y control de la Estrategia de Gobierno en línea.

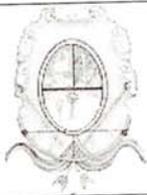
E. MARCO DE ACCIÓN

Se definen las siguientes líneas de acción para el plan:

- Diagnóstico del sitio Web
- Procedimientos de actualización del sitio Web.
- Identificación de servicios a ser sujetos de optimización, publicación de información y automatización.
- Identificación de trámites a ser sujetos de racionalización, publicación de información y automatización.

MARCO OPERATIVO

Acción	Beneficios para los ciudadanos	Indicadores de gestión	Metas	Actividades	Responsables	Recursos	Tiempos
Reunión del comité GEL en el Orden Territorial	Calidad y pertinencia de la información publicada Garantía de avances en la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea	Frecuencia de reunión del Comité GEL en el orden territorial Cantidad de aportes publicados / Cantidad de aportes registrados	Mensual 90% 1 cada 2 días 100%	Revisión de avances en c/u de las fases de la implementación de GEL en el orden territorial	Comité GEL en el orden territorial	Sitio Web	4 años



República de Colombia
Departamento de la Guajira
Municipio de Maicao
Nit 892.120.020-9

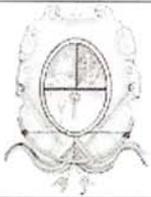
Oficina Asesora Jurídica

Acción	Beneficios para los ciudadanos	Indicadores de gestión	Metas	Actividades	Responsables	Recursos	Tiempos
Diagnostico y actualización del sitio Web	Brindar Información vigente, oportuna y confiable a la ciudadanía	Frecuencia de actualización del sitio Web Cantidad de quejas recibidas Encuesta de opinión en el sitio Web Nivel de calidad de los contenidos registrados por los autores	Semanal 10/ mes 1 al mes 100%	Validar la vigencia, confiabilidad y competencia de la información registrada en el sitio Web. Publicación de de la información registrada por parte de los Autores que cumpla los parámetros calidad, vigencia, y política editorial.	Funcionarios públicos o delegados. Comité GEL en el orden territorial	Sitio Web Información de las entidades y/o dependencias Bases de datos de medición de indicadores. Correos electrónicos institucionales	1 año
Acciones para avanzar en las 5 fases de GEL en el Orden Territorial	Promover el uso de las TIC como medio de interacción con las entidades del estado y los ciudadanos	Porcentaje de criterios cumplidos en la fase de información Porcentaje de criterios cumplidos en la fase de interacción Porcentaje de criterios cumplidos en la fase de transacción	90% 90% 90%	Conocer la metodología de evaluación definida por el Programa Agenda de Conectividad Realizar una primera evaluación para definir el estado inicial Definir acciones para avanzar en cada una de las fases de GEL	Comité GEL en el Orden Territorial Funcionarios públicos	Metodología de evaluación de las fases de GEL por el Programa Agenda de Conectividad Manuales e informes de avance en cada una de las fases del GEL. Informes de gestión y desempeño de las áreas o dependencias involucradas	5 años
Identificación de servicios a ser sujetos de optimización, publicación de información y automatización	Ofrecer mayores y mejores servicios para el ciudadano	Porcentaje de servicios publicados en el sitio Web en el año Porcentaje de servicios automatizados Cantidad de servicios automatizados/ Cantidad de servicios prestados Cantidad de solicitudes en línea / Cantidad de solicitudes personales	80% 80% 90% 60%	Identificación de los servicios ofrecidos por la administración municipal Levantamiento de información de acuerdo con los formatos y normas establecidas Publicación de la información en el sitio Web y sitios conexos Actualización de la información oportunamente, de acuerdo a nuevas leyes, políticas o cambios administrativos	Funcionarios públicos Comité GEL en el Orden Territorial	Sitio Web Información y bases de datos de la administración municipal Herramientas y aplicativos en línea Estadísticas del sitio Web municipal	5 años
Identificación de trámites a ser sujetos de racionalización, publicación de información y automatización	Facilitar la ejecución de trámites del ciudadano con el Estado	Porcentaje de trámites publicados en el sitio Web en el año Porcentaje de trámites automatizados Porcentaje de trámites realizados en línea / Cantidad de trámites ejecutados por las dependencias	80% 70% 70%	Identificación de los trámites de la administración Levantamiento de información de acuerdo con los formatos y normas establecidas Publicación de la información en el sitio Web y sitios conexos	Funcionarios públicos Comité GEL en el Orden Territorial	Sitio Web Información de la administración municipal Herramientas y aplicativos en línea Estadísticas del sitio Web municipal	5 años

ARTICULO SEGUNDO: La secretaria de planeación y la oficina de control interno o quien haga sus veces, serán encargados de la vigilancia, seguimiento, monitoreo y evaluación de los avances de la ejecución del plan de acción.

ARTICULO TERCERO: Trimestralmente el Comité GEL en el orden territorial presentará un informe de gestión de la ejecución del plan de acción a la secretaria de planeación, dicho informe se publicara en el sitio Web.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su firma.



República de Colombia
Departamento de la Guajira
Municipio de Maicao
Nit 892.120.020-9

Oficina Asesora Jurídica

Este Plan de Acción se adopta EL 22 DE OCTUBRE DE 2009
En constancia firma:

JARLEN GARRIDO WEBER
ALCALDE MUNICIPIO DE MAICAO (E)